



**FOOD & DRINK BUSINESS MEETINGS ALIMENTARIA 2018**  
(Barcelona, España, 16, 17 y 18 de Abril)

Estimado/a amigo/a:

La próxima **ALIMENTARIA 2018 se celebrará en Barcelona del 16 al 19 de Abril** y, como en anteriores ediciones, **ICEX España Exportación e Inversiones** y **FIAB** organizan la novena edición de los Encuentros de Distribución con Compradores Extranjeros, **ALIMENTARIA FOOD & DRINK BUSINESS MEETINGS (F&D BM)**.

Estos Encuentros cuentan con el apoyo económico de **ICEX España Exportación e Inversiones**, junto con el del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (**MAPAMA**) y el de la organización ferial, **ALIMENTARIA EXHIBITIONS**.

El objetivo principal de esta actividad es promover la exportación del sector agroalimentario español y fomentar las relaciones comerciales. Para ello se contará de nuevo con un importante número de compradores procedentes de todo el mundo, divididos en cuatro grandes macro áreas: **América Latina, Norteamérica + Oceanía + Otros (Rusia), Asia y África + Oriente Medio**.

Se está gestionando con las Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior una presencia de más de **155 invitados, de los cuales, unos 15 compradores serán especializados en el canal HORECA**, con el objetivo de reforzar este sector.

La cifra global y el reparto definitivo por países se ajustarán a las respuestas de los invitados y a las posibilidades presupuestarias.

Los F&D BM están abiertos a las empresas exportadoras agroalimentarias españolas y **se organizarán por bloques de compradores según el área geográfica, con el siguiente número de invitados y países seleccionados:**

Area Geográfica	Países incluidos	Nº Inv
AMÉRICA LATINA	Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Panamá, Perú, Rep. Dominicana	35-40
ASIA	China, Hong Kong, Corea del Sur, Filipinas, India, Indonesia, Japón, Malasia, Singapur, Tailandia, Vietnam	50-55
NORTE AMÉRICA	Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Rusia, Turquía	25-30
ÁFRICA + ORIENTE MEDIO	Angola, Arabia Saudí, EUA, Ghana, Kenia, Libano, Marruecos, Nigeria, Oman, Qatar, Sudáfrica, Túnez	25-30



En este sentido, si como **empresa participante estuviera interesada en que se invite a algún comprador específico**, le rogamos que nos indique en el apartado correspondiente de la ficha de inscripción on-line para analizar la viabilidad de procesar su invitación, y en su caso, contactar directamente con él.

Además, durante la celebración de Alimentaria tendrá lugar un **cóctel-cena** para los importadores y las empresas españolas participantes en los F&D BM, favoreciendo la comunicación y contacto entre ambas partes.

### QUÉ INCLUYE SU PARTICIPACIÓN:

- Una agenda personalizada de entrevistas adecuadas a su sector de actividad con un **mínimo de 3 entrevistas** (en caso de que participe en un área geográfica) **y un mínimo de 5 entrevistas** (si participa en más de un área geográfica).
- La **difusión del perfil de su empresa** entre los compradores de todos los países participantes en el área seleccionada, **mediante el directorio de empresas participantes que se facilitará a los compradores invitados.**
- **Servicio y apoyo permanente** de la secretaría del proyecto.
- **Invitación a participar en el cóctel-cena durante la celebración de Alimentaria.** (Una persona por empresa)

### COSTE DE PARTICIPACIÓN:

Coste Participación		
Empresa Expositora	Solo 1 área geográfica	700 € + 21% IVA = 847 €
	Más de 1 área geográfica	975 € + 21% IVA = 1.179,75 €
Empresa no expositora	Solo 1 área geográfica	3.000 € + 21% IVA = 3.630 €
	Más de 1 área geográfica	5.000 € + 21% IVA = 6.050 €

- En caso de no cumplir el mínimo de entrevistas acordadas por la Organización, se devolverá el importe abonado descontando 50€ por las gestiones anteriormente realizadas.
- En caso que su empresa se dé de baja **antes del 2 de marzo** se devolverá el 50% del coste de participación. Si la cancelación se realizase tras esta fecha la empresa no tendrá derecho a ninguna restitución.



## CÓMO PARTICIPAR:

- Para participar en los Encuentros **es necesario:**
  1. Cumplimentar [FICHA DE INSCRIPCIÓN](#).
  2. Enviar **COMPROBANTE TRANSFERENCIA BANCARIA** a la atención de **Jaime Fernández del Vallado**: [alimentaria@fiab.es](mailto:alimentaria@fiab.es)
- El **plazo límite para formalizar la inscripción finaliza el 2 de marzo de 2018**. Una vez transcurrida esta fecha, no se garantiza su participación. Las empresas inscritas fuera de plazo tendrán un recargo adicional de 200€.
- El pago deberá efectuarse por transferencia bancaria al nº de cuenta
  - BANCO SABADELL ES40 0081 0108 58 0001218325
  - destinatario: FIAB EXTERIOR S.L.
  - Referencia "Nombre COMERCIAL de empresa + F&D BUSINESS MEETINGS ALIMENTARIA 2018".

**\*\* NOTA: No serán válidas las inscripciones que no vayan acompañadas de la copia del justificante de la transferencia bancaria.**

## ACTIVIDADES PARALELAS:

### 1. PATROCINIOS:

En caso de estar interesados en alguno de los siguientes patrocinios, rogamos nos indiquen interés previo en el apartado correspondiente de la ficha de inscripción y más adelante les enviaremos información adicional sobre estas actividades paralelas y las condiciones de participación para que puedan confirmar su presencia:

-COFFEE-BREAK: estación permanente de café con la que contarán los importadores durante las reuniones.

-COMIDAS DE COMPRADORES: almuerzo que ofreceremos a los compradores en la feria durante el día de reuniones y que se elaborará con productos aportados por las empresas participantes.

-CENA COCKTAIL: cena ofrecida a compradores y empresas participantes, cuyo menú se prepara con productos de las empresas patrocinadoras.



## 2. PRESENTACIÓN DE LA TERCERA EDICIÓN DEL SPAIN'S FOOD MANUFACTURERS:

Asimismo, en el marco de los Encuentros se llevará a cabo la presentación de la tercera edición del *Spain's Food Manufacturers* (Libro de empresas de alimentos y bebidas en España y sus centros de producción):

[Link segunda edición](#)

[Link primera edición](#)

En esta edición el libro contará con soporte digital (USB o web).

Mediante esta nueva edición, pretendemos continuar dando a conocer la oferta alimentaria española al comprador internacional, potenciar la competitividad del tejido industrial que conforman las empresas de Alimentos y Bebidas en España e impulsar su internacionalización.

En el siguiente enlace puede acceder a la [CONVOCATORIA](#)

Para cualquier duda o información adicional, pueden contactar escribiendo un correo a la atención de **Jaime Fernández del Vallado**: [alimentaria@fiab.es](mailto:alimentaria@fiab.es) y Elvira Hernández Encuentra: [alimentos@icex.es](mailto:alimentos@icex.es)

Confiamos en que nuevamente este proyecto suscite su interés y quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda al respecto.

Atentamente,

Verónica Puente  
Directora de Internacionalización  
FIAB

María Naranjo  
Directora Dirección Alimentos y Gastronomía  
ICEX España Exportación e Inversiones



## **Anexo.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

### **Anulación participación**

La empresa que, después de haber recibido la notificación de su inclusión en los F&D BM renuncie a participar antes del **2 de marzo de 2018**, se le devolverá el 50% del coste de participación. Si la cancelación se realizase tras esta fecha la empresa no tendrá derecho a ninguna restitución.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

*Las ayudas previstas en el marco de este actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.*

*La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.*

*De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.*

### **“IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas:**

ICEX valorará muy positivamente la experiencia comercial de las empresas en los mercados implicados en esta actividad.

Las empresas que participen en los programas sectoriales pueden autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en [www.icex.es/siautorizaexporta](http://www.icex.es/siautorizaexporta).

Icex Ventana Global está a disposición de las empresas para acompañarlas en el proceso de autorización. Contacto 900 349 000, correo [informacion@icex.es](mailto:informacion@icex.es).



## FEDER

“Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX: [www.icex.es/fondosfeder](http://www.icex.es/fondosfeder).